

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL

RESOLUCIÓN N°003

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos N° 002-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESM-84338105282 – COMANDO AEREO DE COMBATE N°3 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N°3

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, Ordenador del Gasto, es procedente abrir el proceso de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos No. 002-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025 cuyo objeto consiste en: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA.”

Que el Señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. . 0937 del 18 de Noviembre de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la adjudicación del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado N° 1525 de fecha 07 de enero de 2025, expedidos por el Jefe del Departamento Financiero – CACOM-3 - Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Que se presentaron el informe de escogencia, el cual se resume así:

CONCEPTOS COMITES	LUCY TATIANA BELTRÁN BELTRÁN
CONCEPTO JURIDICO	CUMPLE – VIABLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE – VIABLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE – VIABLE
VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	VIABLE

Que el proceso de Contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion o para la ejecución de trabajos artísticos No. 002-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2025, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios y la solicitud de oferta.

Que el Comité de Adquisiciones, en sesión del 24 de enero de 2025, según consta en el acta de la misma fecha, previo análisis de la propuesta así como los antecedentes del proceso de selección, avaló la recomendación que hizo el comité estructurador y gerente de proyectos en el acta de verificación al ordenador del gasto, de adjudicar el proceso de selección de referencia a la propuesta presentada por LUCY TATIANA BELTRÁN BELTRÁN, por cuanto se ajustan en forma integral a la solicitud de oferta, obtienen la viabilidad en factores de evaluación y resulta ser favorable, conveniente y ventajoso para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité de evaluación como consta en el Acta del 24 de enero de 2025, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y, por lo tanto,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicase el proceso de Contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos 002-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFS-CACOM3ESM81052-2025 cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESM-84338105282 – COMANDO AEREO DE COMBATE N°3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA” así:

Hasta por un valor de VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$23.096.487) a: LUCY TATIANA BELTRÁN BELTRÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Malambo, Atlántico, a los 24 días del mes de enero de 2025.



Coronel DAWR ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESM-84338105282
COMANDO AEREO DE COMBATE N°3



Revisó: ST ARGEL FERNANDEZ ALEX
Especialista Jurídico